DAN RESOLUCIÓN

IECM avala reglas de neutralidad

POR GEORGINA OLSON
georgina.olson@gimm.com.mx

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral de 2027, en los que quedó establecido que el órgano local carece de atribuciones para emitir regulación adicional respecto al uso de programas sociales y propaganda gubernamental durante el proceso contencioso.

Con esta resolución, el IECM dio cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, la cual delimitó las competencias del instituto administrativo. La determinación generó posturas encontradas dentro y fuera del Consejo General.

"Es lamentable que se llegue a este extremo en el que el mensaje del tribunal desde nuestro punto de vista es que con el tema de los programas sociales no se meta el IECM, que no regule o no clarifique (programas sociales durante precampañas y campañas) (...) y el mensaje es también 'lo de propaganda de gobierno no lo toques", apuntó el representante de Somos, Ricardo Galguera.

EL DATO

Contexto

El IECM dio cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, la cual delimitó las competencias del instituto.

"(La sentencia) no niega la facultad del Instituto para conocer e investigar posibles infracciones (...) lo que determinó el tribunal es que existen determinadas materias respecto de las cuales esta autoridad administrativa electoral, carece de facultades para generar una regulación adicional mediante lineamientos", indicó.

Sin embargo, la consejera Erika Estrada manifestó su rechazo al criterio jurisdiccional.

"Me parece que habíamos avanzado en hacer esta recopilación (...) habíamos recogido lo que dice la Constitución, lo que dicen nuestras leyes en materia electoral, la jurisprudencia y lo que habíamos hecho era una propuesta que armonizaba a todos esos principios", subrayó.

Estrada enfatizó que el proyecto original brindaba certeza sobre los límites legales durante la contienda.